

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**CUBAS DE LA SAGRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de noviembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013 del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Cubas de la Sagra, a 17 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(03/41.949/12)

